



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"Bicentenario 2010".

**INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA**

**No. de Auditoría:**

1/2021

**Entidad fiscalizada:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".

**Sector:** Salud.



1 de 30

**Unidad fiscalizada:** Dirección Médica/Subdirecciones de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos.

**Clave del programa y descripción de la auditoría:** 700 "Revisar la adecuada programación y ejecución, tanto de consultas médicas como de intervenciones quirúrgicas por el personal médico en las distintas especialidades."

**Í N D I C E**

CAPÍTULO Y CONTENIDO	HOJAS	
	DE	A
I.- Objetivo y alcance.	2	2
II.- Áreas fiscalizadas.	2	2
III.- Antecedentes de la auditoría.	2	3
IV.- Resultados.	3	4
V.- Monto.	4	4
VI.- Resumen.	5	5
VII.- Conclusión.	5	5
VIII.- Cédulas de Observaciones.	6	27
IX.- Anexos.	28	30

 	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>No. de Auditoría:</b></p> <p>1/2021</p>
<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>	<p>2 de 30</p>
<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección Médica/Subdirecciones de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos.</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 700 "Revisar la adecuada programación y ejecución, tanto de consultas médicas como de intervenciones quirúrgicas por el personal médico en las distintas especialidades."</p>	

**I. OBJETIVO Y ALCANCE.**

**II.1 Objetivo:**

El objetivo principal fue: Verificar la congruencia en la programación y realización oportuna de las actividades en el otorgamiento de consultas y de intervenciones quirúrgicas; constatar la productividad médica; valorar las cargas de trabajo por turno; verificar la correcta cobertura del personal médico conforme la oferta de servicios; que los diferentes servicios se registren en las agendas respectivas; que en su caso, el diferimiento esté debidamente justificado.

**II.2 Alcance:**

El período sujeto a revisión fue la revisión mediante muestreos a las especialidades médicas de la Subdirección de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos que en su conjunto se contaba con 39 especialidades distintas en la institución. Se determinó una muestra a revisar de 12 especialidades médicas, lo que representa en promedio un 30% en 2019 y primer trimestre 2020, derivado a que se determinó que no era factible revisar solamente el ejercicio 2020, debido a la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) en México.

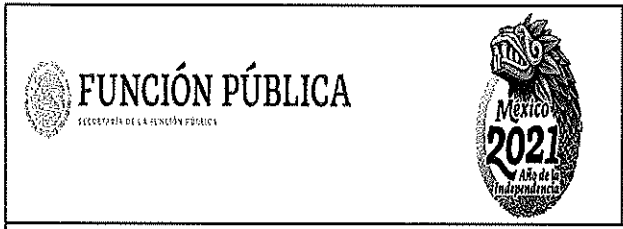
Los trabajos fueron desarrollados de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

**II. ÁREAS FISCALIZADAS.**

Las áreas fiscalizadas fueron las Subdirecciones de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos, las cuales son dependientes de la Dirección Médica.

**III. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA.**

La Auditoría número 1/2021, se encuentra incluida en el Programa Anual de Auditorías 2021 del Órgano Interno de Control en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010". Dicho Programa se encuentra autorizado por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, y la correspondiente orden de auditoría número 1/2021 fue notificada el día 11 de enero de 2021, en la Dirección Médica, siendo recibida por su titular, Dr. Héctor Zamarripa Gutiérrez, quien estampó en la misma su firma, asimismo su asistente aplicó el correspondiente sello de recepción. De la citada orden, se derivó copia a la Dirección General y a la Dirección de Operaciones.

	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>No. de Auditoría:</b></p> <p>1/2021</p>
---	--	---

<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>	<p>3 de 30</p>
---	------------------------------	----------------

<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección Médica/Subdirecciones de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos.</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 700 "Revisar la adecuada programación y ejecución, tanto de consultas médicas como de intervenciones quirúrgicas por el personal médico en las distintas especialidades."</p>
--	---


En la práctica de esta auditoría y conforme el contenido de la señalada orden, participó el C.P. José Reséndez Ruíz, Titular del Área de Auditoría Interna (fungiendo como coordinador de la auditoría) del Órgano Interno de Control, la C.P. Petra Guillermina Medina Chávez, Auditora y el C.P. Javier Hernández Pérez, Apoyo Administrativo A7, estando programado su inicio el día 11 de enero de 2021 para su conclusión el 05 de marzo de 2021; sin embargo, mediante el oficio número OIC/HRAEV/023-2021 de fecha 16 de febrero de 2021, se comunicó al C. Director Médico la renuncia voluntaria presentada al 31 de enero de 2021 por el C.P. José Reséndez Ruíz quien fungió como Titular del Área de Auditoría Interna, por lo que el personal comisionado para la ejecución de la auditoría con folio 1/2021 quedó de la siguiente manera, los C.C. C.P. Petra Guillermina Medina Chávez (fungiendo como coordinadora de la auditoría), y el auditor C.P. Javier Hernández Pérez.

**IV.- RESULTADOS.**

Fueron determinadas un total de cinco observaciones, mismas que fueron comentadas tanto con el Director Médico como con la Titular de la Jefatura de División de Consulta Externa, Admisión Continua, Quirófanos y Trauma Shock, así como la Médica Especialista "A" (enlaces de la auditoría), detallando a continuación los hallazgos más importantes.

- Se determinó que en el apartado de Atención Médica del Informe de Autoevaluación del Director General correspondiente al ejercicio 2019, contiene información incorrecta en cuanto al total de consultas y cirugías otorgadas durante ese año, esto en relación a los registros contenidos en el Reporte Estadístico de Citas Médicas 2019 y en el Reporte de Citas Médicas 2019, emitidos del Sistema MedSys y con lo informado por parte de las áreas auditadas. En cuanto al indicador 13 denominado "Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsultas" del 2019 del programa presupuestario E023 se identificó diferencia en la variable 2 "Número de preconsultas otorgadas en el periodo x 100" por 909.
- En base al Reporte Estadístico de Citas Médicas 2019 del Sistema MedSys, se otorgaron consultas de 39 especialidades distintas, se tomó como muestra 12 de ellas, se otorgaron 5,634 consultas, de las cuales 1,182 fueron de primera vez, y de acuerdo al análisis llevado a cabo se detectó que 302 de ellas que representan 8 especialidades existió diferimiento entre la fecha de solicitud y la fecha en la programación de la consulta, esto debido a que se agendaron después de 30 días de la fecha de la solicitud y; médico realizó consultas de especialidad sin ser médico especialista.
- Conforme a la plantilla del personal médico 2019, se detecta que de las 12 especialidades que formaron parte de la muestra, en las especialidades de Cirugía General y Medicina Interna no se encuentran correctamente distribuidos el personal médico conforme a las necesidades del servicio de consultas y además se detecta que se realizó una contratación innecesaria de servicios profesionales médicos de Medicina Interna.



	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>No. de Auditoría:</b></p> <p>1/2021</p>
---	--	---

<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>	<p>4 de 30</p>
---	------------------------------	----------------

<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección Médica/Subdirecciones de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos.</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 700 "Revisar la adecuada programación y ejecución, tanto de consultas médicas como de intervenciones quirúrgicas por el personal médico en las distintas especialidades."</p>
--	---

- Se determinó deficiencias e inconsistencias en la evaluación y otorgamiento al estímulo por desempeño y productividad en el año 2019, esto debido a que de acuerdo a las 12 especialidades revisadas (Cardiología Pediátrica, Cirugía Dentista Maxilofacial, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Gastroenterología, Geriátría, Hematología, Medicina Interna, Neurocirugía, Oftalmología y Traumatología y Ortopedia Oncológica), mismas que la conforman 31 médicos y 4 médicas, ninguno de ellos obtuvo estímulos por desempeño y productividad en el año en mención y en el primer trimestre 2020 solo la especialidad de Geriátría obtuvo un estímulo económico; y, se detectó que se concedió permiso COVID fuera de lo estipulado a Médica Especialista "A" de Medicina Interna.
- No existe un reporte en el Sistema MedSys Institucional, que muestre las consultas canceladas por motivo por cada una de ellas, asimismo cuales fueron reagendadas que refleje la fecha de su reprogramación.


En cada una de las cédulas de resultados definitivos, se encuentran las acciones/recomendaciones que se deberán realizar para atender las observaciones.

**V.- MONTO.**

Al detectar que en el año 2019 se contaba con dos médicos especialistas en Medicina Interna en turno vespertino y aunado a que durante ese año se realizaron 46 consultas en total, en el año 2020 se contrato a un Médico en Medicina Interna por servicios profesionales médicos, adjudicando en el mes de marzo el número de contrato HRAEV/SP/100/AD/2020 por \$60.0 Miles y a pesar de la enfermedad por el virus SARS-Cov2 (COVID-19) en México, en el mes de junio del mismo año se adjudico el número de contrato HRAEV/SP/195/AD/2020 por \$20.0 Miles a la misma persona, por lo que se determina un importe total de \$80.0 Miles por aclarar en la cédula de resultados definitivos y además se detecta que no se cuenta con evidencia que acredite los servicios profesionales realizados en diversos días y no se aplicaron penalizaciones en los pagos respectivos, situación que se plasmó en la observación número 3.

En la cédula de resultados definitivos número 4 se determinó un importe por aclarar de \$46.2 Miles, los cuales lo integran \$1.2 Miles otorgados a una Médica de especialidad en Geriátría por concepto de estímulos por desempeño y productividad, detectando que no debió ser acreedora al estímulo al no ser la especialidad que otorgó mas consultas en el mes de marzo 2020 y los \$45.0 Miles restantes corresponden a las percepciones de la quincena 15 y 16 de 2020 (agosto), a una Médica Especialista "A" en Medicina Interna, del turno matutino, los cuales no procedían debido a que la suspensión de labores con goce de sueldo por la pandemia del coronavirus era hasta el 1º de agosto de 2020.



	<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "Bicentenario 2010".</p> <p><b>INFORME DE RESULTADOS FINALES DE AUDITORÍA</b></p>	<p><b>No. de Auditoría:</b></p> <p>1/2021</p>
---	--	---

<p><b>Entidad fiscalizada:</b> Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010".</p>	<p><b>Sector:</b> Salud.</p>	<p>5 de 30</p>
---	------------------------------	----------------

<p><b>Unidad fiscalizada:</b> Dirección Médica/Subdirecciones de Servicios Clínicos y Servicios Quirúrgicos.</p>	<p><b>Clave del programa y descripción de la auditoría:</b> 700 "Revisar la adecuada programación y ejecución, tanto de consultas médicas como de intervenciones quirúrgicas por el personal médico en las distintas especialidades."</p>
--	---

**VI.- RESUMEN.**

En las cinco observaciones determinadas, se plasmaron acciones/recomendaciones siendo un total de diecinueve correctivas y dieciocho preventivas, de las cuales de la observación número 1 corresponden dos correctivas y cinco preventivas; de la observación 2, cuatro correctivas y dos preventivas; de la observación 3, cuatro correctivas y tres preventivas; de la observación 4, cinco correctivas y cinco preventivas y; de la observación 5, cuatro correctivas y tres preventivas.

**VII.- CONCLUSIÓN.**

Se determina, conforme los resultados obtenidos, que se tienen deficiencias en la información contenida en el informe de autoevaluación; diferimiento en la fecha de programación hasta la fecha de ejecución de las consultas médicas otorgadas; consultas realizadas sin ser médico especialista; la distribución de personal; contratación innecesaria; en estímulos por desempeño y productividad; permiso COVID fuera de lo estipulado e; inexistencia de reporte que muestre consultas canceladas, lo que se da incumplimiento tanto a la Ley General de Salud; Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican; Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, entre otras disposiciones.

Por ello es muy necesario que en primera instancia se conozca toda la normatividad vigente aplicable y que se haga del conocimiento del personal responsable tanto de la Jefatura de División de Consulta Externa, Admisión Continua, Quirófanos y Trauma Shock, así como de la persona responsable de la operación de los Servicios Clínicos; que se implementen controles efectivos y los ya establecidos que se fortalezcan, asimismo que se genere una supervisión al personal operativo a efecto de verificar que se otorguen consultas en forma oportuna y por médicos especialistas, en sí atender todas las acciones/recomendaciones contenidas en las cédulas de observaciones definitivas que se adjuntan, dejando evidencia documental, misma que se hará llegar al Órgano Interno de Control para su seguimiento.

